

INFORMACION PUBLICA RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DEL CAMINO DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE CHOZAS DE ABAJO (LEON)

Aprobado inicialmente el “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago del municipio de Chozas de Abajo (León)”, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3, 155 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público y se somete el instrumento a información pública:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía.
- 2.- Fecha del acuerdo: 30 de mayo de 2018.
- 3.- Instrumento que se somete a información pública: Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago del municipio de Chozas de Abajo (León).
- 4.- Ámbito de aplicación: Conjunto Histórico del Camino de Santiago a su paso por el término municipal de Chozas de Abajo (Localidades de Chozas de Abajo y Villar de Mazarife). Provincia de León.
- 5.- Promotor: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.
- 6.- Duración del período de información pública: Un mes, que debe considerarse iniciado a partir de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el B.O.C.y L., en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web municipal.
- 7.- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento:
 - Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Plaza de la Constitución nº 6. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - Página web: www.chozasdeabajo.com
- 8.- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:
 - Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Plaza de la Constitución nº 6. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - En los lugares indicados en el apartado 4º del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación provisional, si procede.

Conforme a la Resolución de aprobación inicial queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo, en las áreas donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión. Asimismo, la suspensión del

otorgamiento de licencias tampoco afectará a las solicitudes que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

La suspensión comenzará al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se mantendrá hasta la entrada en vigor del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago del municipio de Chozas de Abajo, o como máximo un año.

Chozas de Abajo, a 15 de junio de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo. Santiago Jorge Santos.

